

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Abril siete (7) de dos mil veintiuno.

Ref: Ejecución No. 2021 – 69

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandado: Juan Carlos Abuchaibe Valencia

Cumplidos como se encuentran los presupuestos formales, el juzgado resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular a favor de Scotiabank Colpatria S.A. y en contra de Juan Carlos Abuchaibe Valencia, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles, pague(n) las siguientes cantidades de dinero:

1.- La suma de \$165.003.235,42 por concepto de capital de la obligación contenida en el Pagaré No. 01-398762-03.

1.2.- La suma correspondiente a los intereses de mora causados sobre el capital anterior, desde el 11 de diciembre de 2020 y hasta que se pague la obligación, liquidados a las tasas variables que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada conforme lo establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Se tiene y reconoce al abogado Juan Carlos Roldán Jaramillo, como apoderado judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos expresados en el memorial poder.

Notifíquese,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez

(2)